

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Excma. Diputación Provincial de Santander		Junta Vecinal de Uznayo	699
Anunciando los precios medios	691	Excma. Diputación Provincial de Santander	699
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Ministerio de la Gobernación		Providencias judiciales	700
Decreto de 20 de mayo de 1958 por el que se modifican determinados artículos del Reglamento de Funcionarios de Administración Local	691	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
ANUNCIOS OFICIALES		Ayuntamientos de: Santander, Cartes, Ramales, Soba, Torrelavega, y Juntas Vecinales de Cabanzón, La Revilla, Santillán y Hortigal	
Jefatura de Obras Públicas	694	700	
Servicios Hidráulicos del Norte de España...	698	ANUNCIOS PARTICULARES	
		Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Comillas	
		702	

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SUMINISTROS

Estado de precios medios a que han de abonarse las especies suministradas por los pueblos de la provincia a las tropas del Ejército en el mes de mayo último.

Por Decreto de esta Presidencia de fecha de hoy se ha dispuesto la aprobación de los precios facilitados por los Ayuntamientos cabezas de partido para la valoración de las especies suministradas por los pueblos de la provincia a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los mismos en el mes de mayo del año corriente, de los cuales han resultado, por término medio, los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan, los 600 gramos, a	3,384
Ración de cebada, los 4 kilos, a	18,20
Ración de paja, los 6 kilos, a	3,12
Ración de un litro de aceite, a	16,15
Ración de un litro de petróleo, a	5,58
Ración de un kilo de carbón, a	1,60
Ración de un kilo de leña, a	0,45
Ración de un kilo de carne, a	25,85
Ración de un litro de vino, a	4,28

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" para conocimiento general y en cumplimiento de lo ordenado.

Santander, 12 de junio de 1958.—El presidente, José Pérez Bustamante.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****DECRETO**

El régimen de provisión de vacantes en los Cuerpos Nacionales de Administración Local, cuyas líneas fundamentales quedaron establecidas por la Ley de veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta, recogidas en las Bases de mil novecientos cuarenta y cinco desarrolladas en los Textos articulados de mil novecientos cincuenta y mil novecientos cincuenta y cinco, se regula actualmente en el Reglamento de treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Las experiencias obtenidas en tan dilatado período se incluyeron en buena parte en los preceptos del Reglamento últimamente citado, que en este aspecto constituyó un notable avance como recopilación y sistematización de las normas que venían siendo aplicadas. La práctica sucesiva ha hecho ver, no obstante, la conveniencia de perfeccionar la Ley en algunos de sus puntos sobre esta materia, tarea que fue prudentemente aplazada en la reforma llevada a cabo en mil novecientos cincuenta y tres, que se consagró, fundamentalmente, al problema de las Haciendas locales, y que dio como fruto el Texto refundido de mil novecientos cincuenta y cinco a que antes se aludió.

— Parece, pues, llegada la ocasión de abordar la reforma de aquellos preceptos que más perentoriamente la exigen, en cumplimiento de la disposición final tercera de la Ley de Régimen Local, de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta, que impone su revisión quinquenal a la vista de los datos y resultados que suministre la experiencia en la aplicación de sus preceptos. Pero antes de acometer la tarea en toda su amplitud se considera conveniente iniciarla con una modificación del Reglamento de treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos en punto a provisión de vacantes de los Cuerpos Nacionales, de manera que buena parte de las nuevas modalidades que se proyectan puedan ser contrastadas previamente en la práctica en cuanto a su oportunidad y eficacia.

Tales son los propósitos que inspiran la reforma contenida en el presente Decreto, cuyo adecuado complemento será la modificación de la Tabla de valoración de méritos para los concursos de provisión de vacantes, ya que la actualmente en vigor, aprobada por Orden Ministerial de veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, pese a sus innegables aciertos, ha de concordarse debidamente con los nuevos principios en que va a inspirarse dicha provisión de vacantes.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se modifican los artículos ciento noventa y tres al doscientos dos, ambos inclusive, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto de treinta de mayo de

mil novecientos cincuenta y dos, cuyo texto quedará sustituido por el siguiente:

“Artículo ciento noventa y tres.—Los nombramientos en propiedad de Secretarios, Interventores y Depositarios se otorgarán por la Dirección General de Administración Local mediante concurso entre funcionarios del Cuerpo respectivo y a propuesta en terna de un Tribunal calificador afecto a dicho Centro.

Artículo ciento noventa y cuatro.—Uno. Los concursos serán convocados por la Dirección General del ramo, insertándose su anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”. En ellos, salvo circunstancias de fuerza mayor que habrá de apreciar la propia Dirección, se incluirá la totalidad de las vacantes existentes en el Cuerpo o en la categoría correspondiente en el momento de hacerse la convocatoria.

Dos. Tendrán derecho a concurrir todos los que pertenezcan al respectivo Cuerpo, siempre que no estén inhabilitados para ello. Los que se encuentren desempeñando plaza en propiedad para la que hayan sido nombrados en virtud de concurso convocado después de la vigencia de este precepto deberán acreditar, además, que han cumplido el tiempo mínimo de permanencia en el destino que exige el párrafo cuarto del artículo doscientos uno del presente Reglamento.

Tres. Cada concurrente podrá solicitar cuantas vacantes desee entre las que correspondan a su categoría.

Cuatro. El plazo de presentación de solicitudes será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la convocatoria.

Artículo ciento noventa y cinco.—Uno. Se estimarán como méritos, con la puntuación asignada a cada uno conforme a la Tabla de valoraciones que se establezca, los siguientes:

a) Ostentar la cualidad de Diplomado en Administración Local, previos los estudios que al efecto se establezcan en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos;

b) Haber obtenido personalmente el Premio Nacional Calvo Sotelo;

c) El tiempo de servicios computables en el Cuerpo y el total de los prestados a la Administración Local;

d) Llevar más de cinco años de servicios consecutivos en la plaza que se desempeñe en propiedad;

e) Haber ingresado por oposición y haber ganado otras oposiciones que se determinen en la Tabla oficial de valoración;

f) Ostentar títulos académicos o profesionales que figuren en la misma Tabla; y

g) Haber aprobado cursos de perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos.

Dos. Constituirá demérito específico tener nota desfavorable en el expediente personal. Su valoración se regulará, asimismo, en la Tabla correspondiente.

Tres. La Tabla de valoraciones y sus modificaciones habrán de ser aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación, previo informe del Instituto de Estudios de Administración Local y del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios, y sólo serán aplicables a los concursos que se convoquen con posterioridad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”.

Artículo ciento noventa y seis.—Uno. Las Corporaciones locales emitirán su informe sobre los concurrentes dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que reciban de la Dirección las declaraciones de aquéllos.

Dos. El informe versará fundamentalmente sobre la improcedencia, que habrá de ser razonada, del nombramiento de determinado concurrente, aunque podrá referirse también a la conceptualización y preferencia que le merezcan los demás solicitantes.

Tres. Se entenderá cumplido el trámite de informe por el simple transcurso de los quince días, y en tal caso se reputará que la Corporación nada tiene que oponer a las condiciones de los candidatos ni al nombramiento de cualquiera de ellos.

Artículo ciento noventa y siete.—Uno. El cómputo de los méritos de cada concursante se realizará por un Tribunal calificador, formado por el Jefe Central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, que lo presidirá el Presidente del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios, y el Jefe de la Sección primera de la Dirección General de Administración Local, que actuará de Secretario. Los dos primeros podrán delegar su representación.

Dos. La propuesta en terna para cada plaza se entenderá formada por los tres concurrentes de mayor puntuación que, habiendo solicitado la vacante, no resulten nombrados para otra que hubiesen pedido con preferencia.

Artículo ciento noventa y ocho.—La resolución provisional del concurso corresponderá al Director general de Administración Local, que designará para cada plaza a uno de los concursantes que figuren en la terna formada con arreglo a lo que se dispone en el artículo anterior.

Artículo ciento noventa y nueve.—Uno. La relación de puntuaciones formada con arreglo al artículo ciento noventa y siete, así como los nombramientos provisionales conferidos por el Director general de Administración Local, serán publicados en el "Boletín Oficial del Estado" a efectos de notificación a todos los interesados en el concurso.

Dos. Cabrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de la Gobernación, impugnando:

- a) La valoración de los méritos de cualquier concursante; y
- b) Los defectos sustanciales de procedimiento que pudieran existir.

Artículo doscientos.—Uno. Tendrán personalidad para recurrir:

- a) Contra la valoración de méritos de un concursante, quienes hubieran solicitado la misma plaza; y
- b) Contra los defectos sustanciales de procedimiento, cualquier concurrente o Corporación afectados.

Dos. Los interesados tendrán derecho a examinar por sí, en la Dirección General de Administración Local durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de los nombramientos provisionales, todos los antecedentes relativos a la valoración de méritos y a la tramitación formal del concurso.

Tres. Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General del Ministerio de la Gobernación dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Artículo doscientos uno.—Uno. Las reclamaciones contra la valoración de méritos serán informadas por el propio Tribunal.

Dos. Competerá al Ministro de la Gobernación, a la vista de los recursos interpuestos y, en su caso, de las rectificaciones de puntuación, conferir los nombramientos definitivos, confirmando o revocando cuantos resulten afectados por los recursos.

Tres. La resolución definitiva será publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuatro. Los nombrados en lo sucesivo habrán de desempeñar la misma plaza por un término mínimo de dos años para poder solicitar nuevas vacantes. No estará sujeta a este período mínimo de desempeño la vacante obtenida en el primer concurso anunciado después del ingreso del funcionario en el Cuerpo.

Artículo doscientos dos.—Uno. En las Corporaciones en que exista Oficial Mayor perteneciente al Cuerpo de Secretarios, pasará automáticamente a desempeñar con carácter interino la Secretaría cuando ésta vacue. El Viceinterventor de Fondos, en iguales circunstancias, tendrá análogo cometido respecto a la Intervención.

Dos. La Dirección General de Administración Local podrá en todo momento nombrar Secretarios, Interventores, Jefes de Sección provincial de Administración Local y Depositarios interinos a quienes, habiéndolo solicitado, pertenezcan al respectivo Cuerpo, con audiencia de las Corporaciones y siempre que los solicitantes no desempeñen ya otra plaza de su Cuerpo en propiedad.

Tres. Los servicios interinos prestados con arreglo a lo dispuesto en este artículo serán computables al funcionario a todos los efectos, en su Cuerpo.

Cuatro. A falta de interino, la vacante será acumulada temporalmente, en la forma que disponga la Dirección General de Administración Local, a funcionario del Cuerpo que preste sus servicios en propiedad en plaza próxima, y sólo en caso de improcedencia de tal acumulación podrá la Corporación habilitar para el desempeño de la vacante a uno de sus funcionarios administrativos o, en defecto del mismo, a un vecino capacitado que, a ser posible, ostente título adecuado."

Artículo segundo.—Las nuevas normas contenidas en los artículos que se reforman sólo se aplicarán a los concursos que se convoquen con posterioridad a la vigencia del presente Decreto.

El requisito de permanencia mínima en el mismo destino que, para concursar nuevas vacantes, se exige por los párrafos dos del artículo ciento noventa y cuatro y cuatro del doscientos uno, en su redacción reformada, sólo afectará a los concursantes que resulten nombrados en virtud de convocatorias anunciadas después de la publicación de este Decreto, que entrará en vigor el mismo día de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Artículo tercero.—Por el Ministerio de la Gobernación podrán dictarse las normas complementarias y aclaratorias que resulten precisas para la debida aplicación de lo dispuesto en los artículos anteriores.

Aquí lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de la Gobernación, Camilo Alonso Vega.

(Publicado en el "B. O. E." 7 de junio de 1958).

Relación de los automóviles matriculados por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Santander durante el mes de febrero de 1958.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-16004	1 C	3	Montesa	MM-79109	1	1	Moto	75	150	Luis Ruiz Corral	Cerrazo	P.
S-16005	1 C	3	Vespa	V56M-72121	1	1	Moto	75	150	Francisco Sánchez Diaz	Santander	P.
S-16006	1 C	3	Vespa	V56M-72125	1	1	Moto	75	150	Pablo Villar Campillo	Maliaño	P.
S-16007	2 A	3	Voisin	ANR-3063	1	1	Furgoneta	240	150	José Muñoz Muñoz	Torrelavega	P.
S-16008	2 A	3	Seat	100006-40084	4	6	Cerrado	585	300	Casa Lorienté	Santander	P.
S-16009	2 A	3	Renault	750164	4	7	Cerrado	560	300	S. A. Torrelaveguense	Torrelavega	P.
S-16010	2 A	3	Renault	750167	4	7	Cerrado	560	300	S. A. Torrelaveguense	Idem	P.
S-16011	1 C	5	Montesa	MM-79090	1	1	Moto	74	150	Emilio Herrera Ruiz	Gajano	P.
S-16012	1 C	5	Lambretta	26475	1	1	Moto	80	150	Francisco Cerezo González	Santander	P.
S-16013	1 C	5	Derbi	10109	1	1	Moto	74	150	José González Corada	Idem	P.
S-16014	1 C	5	Lube	S-2863	1	1	Moto	80	150	Antonio Expósito Merino	Renedo de Piélagos	P.
S-16015	1 C	5	Lube	LB-254475	1	1	Moto	80	150	Clemente Carga Pereda	Grado (Oviedo)	P.
S-16016	2 A	5	Seat	101006-1293	4	10	Cerrado	1075	450	Engracia Gutiérrez Llano	Santander	P.
S-16017	1 C	5	Guzzi	ISA-17259	1	1	Moto	45	150	Pedro Gómez Rojas	Puente Nansa	P.
S-16018	1 C	5	Guzzi	ISA-533537	1	1	Moto	45	150	José Miguel Fernández	Santander	P.
S-16019	1 C	5	M. V.	107606	1	1	Moto	80	150	Ismael López Díez	Hoyos de Valdeolea	P.
S-16020	1 C	5	M. V.	107566	1	1	Moto	80	150	Hermanos Montesan	Potes	P.
S-16021	1 C	5	R. O. A.	MA-8180	1	1	Moto	80	150	Ramón Via Revilla	Bevilla de Camargo	P.
S-16022	1 C	5	R. O. A.	RA-8307	1	1	Moto	80	150	Francisco Callejo Toca	Santander	P.
S-16023	1 C	5	R. O. A.	MA-8158	1	1	Moto	80	150	José García Solán	Idem	P.
S-16024	2 A	5	Renault	742950	4	7	Cerrado	540	300	Manuel Rumayor Riva	Cueto	P.
S-16025	1 C	5	Iso Carro	IMI-06901C	1	1	Motocarro	240	300	Ramón Berruet Salmón	Campuzano	P.
S-16026	1 C	7	R. O. A.	MA-8141	1	1	Motocarro	80	150	Arsenio Sáiz Ruiz	Cerrazo	P.
S-16027	1 C	7	Mynsa	02313	1	1	Moto	80	150	Manuel Rivero Somacarrera	Ongayo	P.
S-16028	1 C	7	Lambretta	28142	1	1	Moto	80	150	José Manuel Palomo Camino	S. Vicente La Barquera	P.
S-16029	1 C	7	Lambretta	28393	1	1	Moto	75	150	Ramón Castellanos	Torrelavega	P.
S-16030	1 C	7	Iso Carro	IMI-06764C	1	1	Motocarro	240	300	Francisco Roiz Roiz	S. Vicente la Barquera	P.
S-16031	1 C	7	Iso	IMI-07437M	1	1	Moto	150	150	Andrés Sanz Llanos	Ampuero	P.
S-16032	1 C	7	Vespa	V56M-69630	1	1	Moto	75	150	José María Cordero Peña	Renedo	P.
S-16033	1 C	7	Vespa	V56M-69618	1	1	Moto	75	150	Severino Canon González	Los Corrales	P.
S-16034	1 C	7	Vespa	V56M-69597	1	1	Moto	75	150	Ricardo Martínez Liaño	Peñacastillo	P.
S-16035	1 C	7	Vespa	V56M-72101	1	1	Moto	75	150	Bautista San Emeterio	San Miguel de Aras	P.
S-16036	2 A	7	Voisin	ANR-3248	1	1	Furgoneta	240	150	Francisco Alvarez Alvarez	Santander	P.
S-16037	3 B	7	Chevrolet	325910-6502	6	33	Camión	6900	8000	Mercedes Macias Oviedo	Idem	P.
S-16038	2 A	7	Renault	750171	4	7	Cerrado	540	300	José Antonio Fernández	Colindres	P.
S-16039	2 A	7	Renault	753749	4	7	Cerrado	560	300	Rafael Gutiérrez Rodríguez	Santander	P.
S-16040	2 A	7	Renault	745661	4	7	Cerrado	540	300	Eugenio Alonso Solórzano	Alceda	P.
S-16041	2 A	7	Seat	100006-40179	4	6	Cerrado	585	300	José Luis Cobo Arrarte	Santander	P.
S-16042	2 A	7	Seat	100006-40112	4	6	Cerrado	585	300	Vicente Martínez Morlote	Idem	P.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Nim. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio	
			Marca	Número	Cil.								H. P.
S-16043	2A	7	Seat	100006-40184	4	6	Cerrado	4	585	300	Alfonso Cavestany Sánchez	Santander	P.
S-16044	2A	7	Seat	101006-1303	4	10	Cerrado	6	1075	450	Salvador Lavin Humara	La Concha Villaseusa	P.
S-16045	2A	7	Seat	101006-1304	4	10	Cerrado	6	1075	450	Bergé y Cia.	Santander	P.
S-16046	1C	10	Montesa	MM-79498	1	1	Moto	2	74	150	Jesús Merino Herrero	Idem	P.
S-16047	1C	10	Vespa	V72M-34092	1	1	Moto	2	75	150	José Ignacio Peñil	Idem	P.
S-16048	1C	10	Lambretta	28481	1	1	Moto	2	80	150	Manuel Fernández Diego	La Cavada	P.
S-16049	1C	10	Peugeot	1C 13103	1	1	Moto	2	80	150	Daniel Ibarbia de Miguel	Miño	P.
S-16050	2A	10	Renault	757646	4	7	Cerrado	4	540	300	Ramón Sierra Gándara	V de Pontones	P.
S-16051	1C	10	Guzzi	ISA-147444	1	1	Moto	2	45	150	Pedro Herrán Delgado	Miño	P.
S-16052	1C	10	Guzzi	ISA-146935	1	1	Moto	2	45	150	José Gutiérrez Martín	Quijas	P.
S-16053	2A	10	D. K. W.	106018	2	7	Camioneta	3	985	750	Electra Salcedo, S. A.	Santander	P.
S-16054	2A	10	Renault	750168	4	7	Cerrado	4	540	300	Valeriano García Muñoz	Idem	P.
S-16055	2A	10	Seat	100006-4017	4	6	Cerrado	4	585	300	Juan José Elorza	Idem	P.
S-16056	1C	10	Lambretta	28489	1	1	Moto	2	80	150	Francisco Meiz Medrano	Idem	P.
S-16057	1C	10	Lambretta	28277	1	1	Moto	2	75	150	Anselmo Betegón Gavilán	Torrelavega	P.
S-16058	2A	12	Seat	101006-1308	4	10	Cerrado	5	1075	375	Manuel Vallines Díaz	Santander	P.
S-16059	2A	12	Seat	101006-1255	4	10	Cerrado	6	1075	450	Juan Luis Pacheco Pérez	Idem	P.
S-16060	2A	12	Seat	100006-4013	4	6	Cerrado	4	585	300	Agustín P. de la Vega	Idem	P.
S-16061	2A	12	Seat	101006-1293	4	10	Cerrado	6	1075	540	Secundino Bedia Castanedo	Somb	P.
S-16062	2A	12	Seat	100006-4012	4	6	Cerrado	4	585	300	Rafael Cobo Arrate	Santander	P.
S-16063	2A	12	Renault	757641	4	7	Cerrado	4	540	300	Eulogio Palacios Villegas	Idem	P.
S-16064	1C	12	Derbi	DC-5027	1	1	Moto	2	74	150	Antonio Bermúdez Martínez	Santander	P.
S-16065	1C	12	Montesa	MM-79071	1	1	Moto	2	74	150	Jacinto Deeimavilla González	Idem	P.
S-16066	1C	12	Iso	IMI-C02581A	1	1	Moto	2	80	150	José Luis Diego Marcos	Beranga	P.
S-16067	1C	12	Peugeot	TC-13757	1	1	Moto	2	80	150	José Luis Ayarza Tabana	Castro-Urdiales	P.
S-16068	1C	12	Lambretta	27870	1	1	Moto	2	80	150	Rafael Dasgoas Rivas	Revilla de Camargo	P.
S-16069	1C	14	Montesa	MM-79494	1	1	Moto	2	74	150	Fernando Sáinz Bustillo	Argomilla de Cayón	P.
S-16070	1C	14	Lanch	5305	1	1	Moto	2	60	150	José Molleda Fernández	Tudanca	P.
S-16071	1C	14	Guzzi	ISA-143852	1	1	Moto	1	45	75	Casimiro Pruña Haya	Puente Arce	P.
S-16072	1C	14	M. V.	400369	1	1	Moto	2	80	150	Eloy Bolívar Viadero	Omoño	P.
S-16073	1C	14	Lanch	3126	1	1	Moto	2	55	150	José Blázquez Bermejo	Vega de Liébana	P.
S-16074	1C	14	Vespa	V56M-68094	1	1	Moto	2	75	150	Carlos Mora Cuesta	Argomilla de Cayón	P.
S-16075	1C	14	Vespa	V56M-72099	1	1	Moto	2	75	150	Nemesio Villalbà Guijarro	Santander	P.
S-16076	1C	14	R. O. A.	RRA4-1219	1	1	Motocarro	1	225	275	Primitivo Ibañez Cótera	Puente Viesgo	P.
S-16077	1C	14	R. O. A.	MA-7921	1	1	Moto	2	80	150	Antonio Calderón Castañeda	Polanco	P.
S-16078	1C	14	Iso Carro	28280	1	1	Moto	2	75	150	José Luis Fernández Fuentes	Torrelavega	P.
S-16079	1C	14	Lambretta	28443	1	1	Moto	2	75	150	Cándido Martínez Rodríguez	Barreda	P.
S-16080	1C	14	Lambretta	28480	1	1	Moto	2	80	150	Manuel Trule Pechero	Hinojedo	P.
S-16081	1C	14	Lambretta	27652	1	1	Moto	2	80	150	José Luis González Cobo	Los Corrales	P.
S-16082	1C	14	Lambretta	28226	1	1	Moto	2	85	150	Francisco Bolado Alonso	Revilla de Camargo	P.
S-16083	2A	14	Voisin	ANR-3286	1	1	Furgoneta	2	240	150	Vicente Astráin Rodríguez	Santander	P.
S-16084	2A	14	Renault	757018	4	7	Cerrado	4	560	300	Francisco Barranco Martínez	Idem	P.
S-16085	1C	14	Ducati	18264	1	1	Moto	2	80	150	Graciano Díaz Noriega	Torrelavega	P.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-16086	1 C	17	Gilera	8815-6-R 184	1	3	Moto	180	150	Bernardo Pila Pérez	Santander	P.
S-16087	2 A	17	Fiat	108-088438	4	8	Cerrado	830	300	Eliseo López Hoyos	Astillero	P.
S-16088	2 A	17	Voisin	ANR-3028	1	1	Furgoneta	240	150	Valeriano Bahón López	Colindres	P.
S-16089	2 A	17	Renault	756719	4	7	Cerrado	540	300	Elisardo Rumayor Camus	Santander	P.
S-16090	2 A	17	Renault	756725	4	7	Cerrado	540	300	Manuel Rivero Molleda	Maliaño	P.
S-16091	2 A	17	Renault	756429	4	7	Cerrado	540	300	Eduardo Ocerin Escajadillo	Santander	P.
S-16092	1 C	19	Lube	LB-1530333	1	1	Moto	75	150	Ramón Gascón Zamarreño	Peñacastillo	P.
S-16093	1 C	19	Sadrian	MA-8092	1	1	Moto	70	150	Fernando Arabaolaza Muñiz	Santander	P.
S-16094	1 C	19	Sadrian	RA-8261	1	1	Moto	70	150	Primitivo Martínez Bueno	Ruiloba	P.
S-16095	1 C	19	R. O. A.	8R-04061	1	1	Moto	225	275	Rafael Borreguero Cenizo	Comillas	P.
S-16096	1 C	19	R. O. A.	RA-8032	1	1	Moto	80	150	Emilio Barquin Hoyos	Escobedo	P.
S-16097	1 C	19	Ossa	M-25925	1	1	Moto	85	150	Ramiro Orejón Cruz	Udalla	P.
S-16098	1 C	19	Ossa	M-25919	1	1	Moto	75	150	Francisco García González	Las Presillas	P.
S-16099	1 C	19	Peugeot	TC-14091	1	1	Moto	80	150	Juan Manuel Pardo Cosío	Caviedes	P.
S-16100	2 A	19	Renault	747171	4	7	Cerrado	595	300	Elias Gutiérrez Gutiérrez	S. V. de la Barquera	P.
S-16101	1 C	19	Peugeot	TC-12829	1	1	Moto	75	150	Ignacio Ruiz Arroyo	Puenteviesgo	P.
S-16102	1 C	19	Vespa	V56M-67301	1	1	Moto	75	150	Enrique F. Campuzano	Suances	P.
S-16103	1 C	19	Vespa	V56M-72109	1	1	Moto	75	150	Antonio Calvo Pérez	Santander	P.
S-16104	1 C	19	Vespa	V56M-69627	1	1	Moto	75	150	Ernesto Pernia Lombera	Guriezo	P.
S-16105	1 C	19	Guzzi	ISA-233	1	1	Moto	45	150	Sixto Pellón Forcada	Ajo	P.
S-16106	1 C	19	Guzzi	ISA-543193	1	1	Moto	45	75	Obra S. de Colonización	Santander	P.
S-16107	1 C	19	Guzzi	ISA-Z982058	1	1	Moto	80	150	José García García	Sopeña	P.
S-16108	1 C	19	Lambretta	30418	1	1	Moto	80	150	Florentino R. Fernández	Vispieres	P.
S-16109	1 C	19	Lambretta	30550	1	1	Moto	80	150	José Manuel Nieto Herrera	S. V. de Barquera	P.
S-16100	1 C	19	Lambretta	28253	1	1	Moto	80	150	Antonio Fernández Martínez	La Concha	P.
S-16111	1 C	19	Lambretta	30447	1	1	Moto	80	150	Antonio Martínez Martínez	Santander	P.
S-16112	1 C	19	Lambretta	28028	1	1	Moto	80	150	Higinio Torres López	Beranga	P.
S-16113	1 C	19	Lambretta	30529	1	1	Moto	80	150	Gerardo Grijuela Fernández	Santander	P.
S-16114	2 A	19	Seat	101006-1313	4	10	Cerrado	1075	375	Ramón García García	Idem	P.
S-16115	2 A	91	Seat	101006-1315	4	10	Cerrado	1075	450	Gervasio Portilla Portilla	Solares	P.
S-16116	2 A	19	Seat	101006-1314	4	10	Cerrado	1075	450	Santiago Carreró, S. A.	Santander	P.
S-16117	2 A	19	Renault	750174	4	7	Cerrado	540	300	Joaquín Cadelo González	Idem	P.
S-16118	2 A	19	Renault	751913	4	7	Cerrado	540	300	Ignacio García de los Ríos	Idem	P.
S-16119	2 A	19	Renault	760061	4	7	Cerrado	540	300	Eusebio López Sierra	Idem	P.
S-16120	2 A	19	Renault	753082	4	7	Cerrado	540	300	Juan Pelayo Velarde	Idem	P.
S-16121	1 C	21	R. O. A.	8R-04011	1	1	Motocarro	225	275	Carlos Gutiérrez de Mata	Los Corrales	P.
S-16122	1 C	21	Iso Carro	IMI 04311 C	1	1	Motocarro	240	260	Emilia Serna Navarro	Santander	P.
S-16123	1 C	21	Montesa	AMM-79427	1	1	Moto	75	150	Agustín Rodríguez Abascal	Idem	P.
S-16124	1 C	21	Guzzi	ISA-146184	1	1	Moto	45	150	Luis González Martínez	La Hayuela	P.
S-16125	1 C	21	Vespa	V56M-71761	1	1	Moto	75	150	Dionisio Soto Juárez	San Salvador	P.
S-16126	1 C	21	Lambretta	28245	1	1	Moto	80	150	José Luis Faces Callejo	Cabezón de Sal	P.
S-16127	1 C	21	Lambretta	30509	1	1	Moto	80	150	Aníbal Santiago Martínez	Santander	P.
S-16128	1 C	21	Lambretta	27550	1	1	Moto	80	150	Micaela García Mediavilla	Esles de Cayón	P.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-16129	2 A	21	Fiat	282571	4	11	Furgoneta	500	Restituto Jaén Sánchez	Santander	P.	
S-16130	2 A	21	Seat	100006-40185	4	6	Cerrado	300	Julio Silió Galán	Reinosa	P.	
S-16131	2 A	21	Seat	100006-40119	4	6	Cerrado	300	Vicente Gil Gallegos	Idem	P.	
S-16132	1 C	24	Iresa	A-501-3R	1	1	Motocarro	270	Jesús Arce Muñoz	Santander	P.	
S-16133	1 C	24	Motobic	8-2974	1	1	Moto	150	Francisco Manrique	Peñacastillo	P.	
S-16134	1 C	24	Mynsa	02312	1	1	Moto	150	Manuel Lavín Vayas	Viveda	P.	
S-16135	1 C	24	Montesa	MM-79905	1	1	Moto	150	Manuel Casar Gómez	Santander	P.	
S-16136	1 C	24	R. O. A.	RR4-1280	1	1	Motocarro	275	Serafin López Berrojo	Idem	P.	
S-16137	1 C	24	Iso	IMI-08153 S	1	1	Moto	150	Diputación Provincial	Idem	P.	
S-16138	1 C	24	Lambretta	27408	1	1	Moto	150	Enrique Díaz Cueto y Aldama	Los Corrales	P.	
S-16139	1 C	24	Lambretta	27470	1	1	Moto	150	Fabian Fernández Villalba	Idem	P.	
S-16140	1 C	24	Guzzi	ISA-20448	1	1	Moto	150	Adelica Martínez Pérez	Tórrelavega	P.	
S-16141	1 C	24	Guzzi	ISA-3662	1	1	Moto	150	Angel Gutiérrez Aragón	Bezana	P.	
S-16142	1 C	24	Guzzi	ISA-147140	1	1	Moto	150	Gregorio Arroyo San Juan	Argoños	P.	
S-16143	1 C	24	Vespa	V56M-72102	1	1	Moto	150	Jacinto Hortal Villar	B. de Pie de Concha	P.	
S-16144	1 C	24	Vespa	V72M-34161	1	1	Moto	150	Justo de las Cuevas González	B. de Pie de Concha	P.	
S-16145	1 C	24	Vespa	V56M-72112	1	1	Moto	150	Gabriel S. Sáinz de la Maza	Castañeda	P.	
S-16146	1 C	24	Vespa	V56M-47838	1	1	Moto	150	José Vian Eayn	S. Roque de Riomiera	P.	
S-16147	3 B	24	Mercedes	636934-7500	4	12	Omnibus	1800	Obra Benéfica «San Martín»	Santander	P.	
S-16148	2 A	24	Renault	756720	4	7	Cerrado	300	María Teresa Galán Conde	Somo	P.	
S-16149	2 A	24	Renault	760601	4	7	Cerrado	300	Miguel Larrea Rodríguez	Santander	P.	
S-16150	2 A	24	Renault	754799	4	7	Cerrado	300	Juan M.ª de Abaitua Bilbao	Idem	P.	
S-16151	2 A	24	Seat	100006-4003	4	6	Cerrado	300	Juan Manuel Díez de los Ríos	Reinosa	P.	
S-16152	1 C	26	Mynsa	00147	1	1	Moto	225	Luis Maza Cadelo	Bárcena de Cudón	P.	
S-16153	1 C	26	Montesa	MM-77015	1	1	Moto	150	Pedro Carrera Gómez	Reinosa	P.	
S-16154	1 C	26	Lambretta	27655	1	1	Moto	150	María Eugenia Guerra Ruiz	Santander	P.	
S-16155	1 C	26	Lambretta	28504	1	1	Moto	150	E. Echevarria Gutiérrez	Maliaño	P.	
S-16156	1 C	26	Guzzi	ISA-545215	1	1	Moto	150	Feodoro Barroso Martín	Liérganes	P.	
S-16157	1 C	26	Guzzi	ISA-146102	1	1	Moto	150	Máximo Cuevas Güemes	Río Corvo	P.	
S-16158	1 C	26	Lube	L-1024	1	1	Moto	150	Delfin López Mier	Bóo de Piélagos	P.	
S-16159	1 C	26	Lube	S-3721	1	1	Moto	150	Luis Gandarillas Martínez	Udalla	P.	
S-16160	1 C	26	Lube	LB-1527834	1	1	Moto	150	Antonio Bravo Díez	Las Henestrosas	P.	
S-16161	2 A	26	Renault	742147	4	7	Cerrado	300	José Manuel González Ruiz	Santander	P.	
S-16162	1 C	26	Vespa	V56M-73317	1	1	Moto	150	Guillermo G. Martínez Conde	Idem	P.	
S-16163	1 C	26	Vespa	V56M-72390	1	1	Moto	150	Gonzalo Cobo Sáinz	Selaya	P.	
S-16164	1 C	26	Vespa	V56M-73022	1	1	Moto	150	Elena Curto Ayestarán	Astillero	P.	
S-16165	2 A	26	Voisin	ANR-35 97	1	1	Furgoneta	150	Fernando Veganzones Pérez	Santander	P.	
S-16166	2 A	26	Voisin	ANR-3465	1	1	Furgoneta	150	Vicente Tejera Saiz	Idem	P.	
S-16167	2 A	26	D. K. W.	106238	2	7	Furgoneta	750	Calzados Pakar	Idem	P.	
S-16168	2 A	26	D. K. W.	106064	2	7	Furgoneta	750	S. G. des Cirages Français	Idem	P.	
S-16169	1 C	28	Lube	3215195	1	2	Moto	150	José Araujo Cótón	Idem	P.	
S-16170	1 C	28	Rondine	8453	1	1	Moto	150	Gerardo Fernández Quevedo	Silió	P.	
S-16171	1 C	28	Iso Carro	IMI-05289 C	1	1	Motocarro	260	M.ª del Carmen Ramos	Santander	P.	

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Num de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-16172	1 C	28	M. V.	400411	1	1	Moto	150	Emilio Garcia Terán	Tagle	P.	
S-16173	1 C	28	Vespa	V56M-71762	1	1	Moto	150	José Echerrazeta Morante	Revilla de Camargo	P.	
S-16174	1 C	28	Vespa	V56M-73386	1	1	Moto	150	David Salmón Concha	Escobedo de Camargo	P.	
S-16175	1 C	28	Guzzi	ISA-146112	1	1	Moto	45	Antonio Pérez Grima	Puente San Miguel	P.	
S-16176	1 C	28	Guzzi	ISA-146196	1	1	Moto	45	Fernando de Cos González	Casar de Periedo	P.	
S-16177	1 C	28	Guzzi	ISA-146190	1	1	Moto	150	Romualdo de Cos González	Idem	P.	
S-16178	1 C	28	Lambretta	27664	1	1	Moto	150	Ricardo Hoyos Fernández	Cartes	P.	
S-16179	1 C	28	Lambretta	27635	1	1	Moto	150	Conrado Pérez Díaz	Idem	P.	
S-16180	1 C	28	Lambretta	27884	1	1	Moto	150	Gerardo Fernández Obeso	Tanos	P.	
S-16181	1 C	28	Cremsa	RRA4-1141	1	1	Motocarro	185	Cándida Alvarez Benito	Santander	P.	
S-16182	1 C	28	Lambretta	28236	1	1	Moto	80	Carlos Salas Garcia	Los Corrales	P.	
S-19183	1 C	28	Derbi	DC-4173	1	1	Moto	150	Esteban Ruiz Modino	Potes	P.	

Santander, 31 de marzo de 1958. — El ingeniero jefe, (ilegible)

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Por Orden Ministerial de fecha 21 de mayo de 1958, ha sido aprobado técnicamente el "Proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Pámanes, del Ayuntamiento de Liérganes (Santander)", autorizando a estos Servicios Hidráulicos para la incoación del expediente de información pública.

Las obras proyectadas consisten en la captación de las aguas del manantial denominado "El Condado", el cual ha sido adquirido en propiedad por el Ayuntamiento de Liérganes, para ser conducidas a un depósito de 75 metros cúbicos, y desde él, mediante ramales de tubería enterrada, a los barrios denominados Casa del Monte, El Condado, Bucarrero y La Herrán.

Las tarifas que corresponden a este proyecto son: 1,82 pesetas el metro cúbico durante los primeros veinte años de explotación, y de 0,86 pesetas el metro cúbico en años sucesivos.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras de que se trata, presenten sus reclamaciones durante el indicado plazo en las oficinas de la Sección en Santander de estos Servicios Hidráulicos (Diputación Provincial), en el Ayuntamiento de Liérganes y en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, situadas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, se hallarán de manifiesto el expediente y el proyecto de que se trata.

Santander, 6 de junio de 1958.
Por el ingeniero director, R. Benavente. 1.005

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Por Orden Ministerial de 21 de mayo de 1958, ha sido aprobado técnicamente el proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo

de San Martín, del Ayuntamiento de Villafufre (Santander), autorizando a estos Servicios Hidráulicos para la incoación del expediente de información pública.

Las obras/proyectadas consisten en la captación de las aguas del manantial denominado "Vivero" para su conducción por tubería enterrada a un depósito de 30 metros cúbicos, y de éste a las fuentes a emplazar en el pueblo.

Las tarifas correspondientes a este proyecto son de 2,96 pesetas el metro cúbico durante los primeros veinte años de explotación, y de 1,83 pesetas el metro cúbico durante los años sucesivos.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en las oficinas de la Sección de estos Servicios Hidráulicos en Santander (Diputación Provincial), en el Ayuntamiento de Villafufre y en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, se hallarán de manifiesto el expediente y el proyecto de que se trata.

Santander, 6 de junio de 1958.
Por el ingeniero director, R. Benavente. 1004

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

En el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander correspondiente al día 14 de mayo, se ha publicado el anuncio referente a la información pública del "Proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas a Cabezón de la Sal (Santander)".

En dicho anuncio se señaló el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones.

Habiendo solicitado el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal la concesión administrativa de las aguas del manantial denominado "San Cifrián", propuestas en dicho proyecto para el abasteci-

14 de junio de 1883 y demás disposiciones vigentes, un nuevo plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, para que los que se mienta, se abre, de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción de consideren perjudicados con la concesión de las aguas de referencia, puedan presentar sus reclamaciones durante el expresado plazo en las oficinas de la Sección de estos Servicios Hidráulicos (Diputación Provincial de Santander), en la Alcaldía de Cabezón de la Sal y en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, sitos en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero.

Santander, 6 de junio de 1958.
Por el ingeniero director, R. Benavente. 1.003

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA VECINAL DE UZNAYO (Polaciones)

El día 10 de julio próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Polaciones la subasta de 66 hayas del monte "Las Tejeras y otros", derribados por los temporales de nieve, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Uznayo, aforadas en 24,371 metros cúbicos, y bajo el precio de tasación de nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesetas con cuarenta céntimos (pesetas 9.668,40)

A la subasta podrán acudir los industriales provistos del correspondiente "carnet profesional".

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, todos los días hábiles, cerrándose el plazo de admisión de proposiciones una hora antes a la señalada para la subasta.

La mesa de licitación estará compuesta por el alcalde-presidente o concejal en quien delegue, presidente de la Junta Vecinal de Uznayo y secretario de la Corporación, que dará fe del acto, conforme determina el artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Polaciones, 9 de junio de 1958.
El alcalde, P. A. (ilegible). 1.012

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 157,50 pesetas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras Provinciales

DESTAJOS

Esta Diputación Provincial acordó celebrar destajo para la adjudicación de las obras de construcción de un puente sobre el río Ebro, en Sobrepeña, en el Ayuntamiento de Valderredible, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 197.307,39 pesetas.

Igualmente, se acordó convocar destajo para las obras de reparación del camino de acceso a la Colegiata Románica de Castañeda, cuyo presupuesto es de 75.000,00 pesetas.

Los proyectos y demás documentos correspondientes a estas obras, se encuentran a disposición de los licitadores, en la Sección de Vías y Obras provinciales, todos los días laborables, de diez a trece de su mañana, hasta el día 7 del próximo mes de julio, a las doce de su mañana, en que se cierra la admisión de proposiciones.

Las proposiciones deberán presentarse en la Sección de Vías y Obras Provinciales en cualesquiera de los días antes citados, y deberán reintegrarse con una póliza del Estado de seis pesetas y un timbre provincial de 1,50 pesetas y estarán redactadas con arreglo al modelo que se cita a continuación.

La fianza provisional para optar a la subasta, será del 2 por 100 del presupuesto de contrata y la definitiva del 4 por 100.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y firmado y en sobre aparte el resguardo de la fianza provisional.

Santander, 11 de junio de 1958.
El presidente, José Pérez Bustamante.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de esta provincia, de fecha..... y de las condiciones y requisitos necesarios para realizar las obras de....., se compromete a su ejecución en la forma prevista en el Proyecto y condiciones del

mismo, en la cantidad de..... (aquí la oferta en letra y número).

(fecha y firma).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 247 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de notificación

El señor Juez Municipal número uno de esta ciudad, en providencia del día de la fecha, dictada en proceso de cognición seguido a instancia de doña Carmen Mayora Coterillo, mayor de edad, casada, propietaria y de esta vecindad, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero izquierda de la casa número 15 de la calle del Carmen, de esta capital, ha mandado se confiera traslado de la demanda a la herencia yacente de doña Concepción Fernández Ceballos, sus herederos o causahabientes desconocidos para la parte actora, a fin de que, dentro del plazo de seis días comparezcan en autos contestándola por escrito, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Santander a once de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El secretario, (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 129,50 pesetas.

El señor juez municipal del distrito número uno de esta capital en providencia de esta fecha, ha acordado citar por el presente al denunciado José de Arriba Ramírez, de 23 años de edad, soltero, albañil, hijo de Marcial y de Beatriz, natural de Mata de Hoz (Santander) y vecino de Mataporquera, y accidentalmente en Santander, domiciliado en la calle de Madrid, número 15, segundo, derecha, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día veinticuatro de los corrientes, y hora de las diez de la mañana, a la celebración del juicio de faltas, por estafa, que bajo el número 166 de 1958, se sigue contra el

mismo, a instancia de Amancio Rojo Calderón.

Santander, tres de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El secretario (ilegible). 985

Serapio Matesanz Moclán, de 23 años de edad, hijo de Serapio y de María, soltero, jornalero, natural de Tama, procesado en la causa número 55/1950 de las de San Vicente de la Barquera, por el delito de cohecho, comparecerá en el término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Santander, a fin de constituirse en prisión en la Provincial de Santander, apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y se ordeno a la policía judicial que, tan pronto tenga conocimiento del paradero del mencionado procesado, proceda a su captura, traslado e ingreso en la Prisión Provincial de Santander, a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial.

San Vicente de la Barquera, diez de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El juez de Instrucción (ilegible); el secretario accidental, Cándido González. 1.006

Don Miguel de Aquino Arujo, secretario del Juzgado Municipal de la ciudad de Torrelavega.

Doy fe: Que en este Juzgado Municipal y con el número 57/58, se sigue juicio de faltas, siendo denunciante - perjudicado José Pérez Puente, y denunciado Carlos Fernández López, en el cual recayó la sentencia cuya parte dispositiva y fallo, dicen como sigue:

“En la ciudad de Torrelavega a dos de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, el señor don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, juez municipal propietario, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes; de la una, y como denunciante, José Pérez Puente, cuyas demás circunstancias ya constan; y de la otra, el denunciado, Carlos Fernández López,

cuyas demás circunstancias también constan, en cuyo juicio ha sido parte el Ministerio Fiscal, y Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado Carlos Fernández López, declarándose de oficio las costas causadas, de acuerdo con la petición del señor fiscal.—Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Enrique Nin de Cardona.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.—Fue leída y publicada.

Y para que conste y para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia a efectos de notificación al denunciado Carlos Fernández López, firmo la presente en Torrelavega a dos de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El secretario, Miguel de Aquino Arujo. 986

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 28 de mayo de 1958.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado de Policías, B., T. y S., a los efectos procedentes, Circular del Excmo. señor gobernador civil de la provincia, dando normas para el cumplimiento de lo ordenado sobre la lucha antirrábica.

Trasladar al señor ingeniero municipal de caminos, a los efectos procedentes, Orden del Ministerio de Obras Públicas, determinando para el mes de abril los índices de revisión de precios de obras.

Pasar a la Comisión de Policías, B., T. y S., a los efectos procedentes, oficio del señor delegado provincial de Sindicatos, sobre limpieza de las playas.

Trasladar a la oficina interventora, a los efectos procedentes, oficio de la Región Aérea Atlántica, manifestando el agradecimiento del Ministerio por la aportación municipal para la compra de los terrenos del Aeropuerto de Santander, y que las correspondientes anualidades se ingresen en la cuen-

la corriente que tiene abierta en el Banco de España.

Adquirir cinco papeletas para una rifa, que envía la Centuria "Alejandro Salazar", de Albacete.

Pasar a la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes, carta del Excmo. señor marqués de Santa María del Villar, al objeto de que se realicen gestiones por el señor ponente cerca de dicho señor, con el fin de ver la posibilidad de celebrar una exposición de fotografías del mismo en esta ciudad.

Trasladar al Negociado de Obras, a los efectos procedentes, oficio de la Delegación de Industria de esta ciudad, comunicando haber resuelto autorizar a este Excmo. Ayuntamiento para instalar una fábrica de baldosas, tubos, bordillos, etc., de cemento.

Pasar a la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes, para su estudio y propuesta, instancia del Centro Regional Montañés, de Burgos, solicitando la colaboración de este Excmo. Ayuntamiento para presentar una carroza que forme parte del desfile que tendrá lugar en aquella ciudad el día del Pregón de apertura de las fiestas de San Pedro.

Designar el Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada para proveer las plazas vacantes de auxiliares administrativos.

Aprobar dos certificaciones de obras ejecutadas por la S. A. Peninsular de Asfaltos y Construcciones, para la pavimentación de diversas calles de la ciudad, para su remisión al Banco de Crédito Local de España.

Aprobar tres certificaciones de obras ejecutadas por la Casa Herederos de Isidro Castellanos, para la pavimentación de diversas calles de la ciudad; para su remisión al Banco de Crédito Local de España.

Declarar no haber lugar a resolver sobre el actual escrito presentado por don Manuel Muñoz Diego, referente a la liquidación que le fue practicada en su día como activo de haber tomado en traspaso a la Compañía del Tranvía de Miranda la línea interurbana de transporte de viajeros al Astillero.

Desistir de concurrir a la I Conferencia de Arquitectura y Viviendas, que ha de tener lugar en Madrid el día 1 de junio próximo.

Aprobar diversos expedientes de revisión de prórroga de incorpora-

ción a filas de primera clase, solicitada por distintos mozos.

Conceder un socorro, por una sola vez, a doña Amalia Rivas Calderón.

Designar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-examen convocado para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de bomberos municipales.

Ascender a la categoría de cabo al policía municipal don José Aparicio Gracia, y anunciar la oportuna convocatoria para la provisión definitiva de la vacante de policía municipal que se produce con tal ascenso.

Designar a don Isidoro García Maeso para desempeñar en propiedad una plaza de ordenanza-enfermero de la Casa de Socorro.

Desestimar la pretensión instada por la Excmo. Diputación Provincial para que se deje sin efecto la liquidación girada a su nombre por arbitrio de plusvalía, con motivo de la permuta hecha por la misma a favor de don Manuel Manteca Gómez, de un terreno sito en la zona de San Martín.

Acceder a lo interesado por doña Antonia Sáinz Diego para que sea revisada la cuota girada a la misma por arbitrio de plusvalía, con motivo de la compra efectuada por ella del piso cuarto izquierda de la casa número 21 de la Avenida del Marqués de Valdecilla.

Devolver la cantidad de 87,78 pesetas a don Crescencio Santamaría Varona.

Aprobar el apéndice del padrón municipal de habitantes, correspondiente al año 1957.

Tomar en consideración la sugerencia del señor jefe de la Policía Municipal para realizar un intercambio de policías de este Cuerpo con otros de Francia e Inglaterra para el perfeccionamiento de estos idiomas.

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones a don Miguel Escalante y don José Ortega; don José Indulain; don Julián Aguirre, y Edificios Feygón, S. A.

Volver a la Comisión de Obras y Reconstrucción, dictamen de la misma sometiéndola a la aprobación municipal el proyecto y presupuesto para las obras de cerramiento del campo escolar de las Escuelas de San Román de la Llanilla.

Realizar, por cuenta de este Excmo. Ayuntamiento, las obras de pavimentación del pequeño trozo de acera perteneciente a la So-

ciudad Anónima "El Sardinero", y que está situado a la izquierda, entrando al Gran Casino, y que por dicha Sociedad se realicen las obras de reparación de la acera derecha, entrando a citado Casino.

Aprobar las relaciones de facturas y una de jornales que formula la oficina interventora.

Pasar a la Comisión de Contratación y Patrimonio, para su estudio y propuesta, escrito de la Agencia Lux, ofreciendo en venta a este Excmo. Ayuntamiento unos terrenos sitos en el lugar de Las Llamas del Sardinero.

Santander, 3 de junio de 1958.— El secretario, Luis Ruiz de la Escalera. — Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 965

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Para conocimiento general y reclamaciones, en su caso, se hace saber que se encuentran expuestos al público, por tiempo de quince días, los siguientes documentos:

Presupuesto extraordinario modificado de las escuelas de Río-corvo.

Idem, idem de la escuela de Mijarajos.

Expediente de diversas habilitaciones y suplementos de crédito con cargo al superávit.

Cartes, 10 de junio de 1958.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario "C" para atender al pago de costo de obras de reparación exterior y pequeña parte interior de la Casa Consistorial de este Municipio, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido, de 24 de junio de 1955, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ramales, 9 de junio de 1958.— El alcalde, Luis García. 1.008

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento un proyecto de presupuesto extraordinario para

la electrificación de este valle, consistente en la traída de luz a ocho pueblos que carecían de alumbrado, y mejora de la de otras trece localidades que ya disfrutaban de ella, quedan dichos documentos expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, a los efectos dispuestos en el artículo 696 del texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local. Soba, 16 de mayo de 1958.—El alcalde (ilegible). 995

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio

Don Primitivo José García Fernández, mayor de edad, industrial y vecino de esta localidad, solicita autorización para instalar un motor de 3 HP en la calle de San José, número 16, bajo, con destino al funcionamiento de una sierra de cinta.

Lo que se hace público, por plazo de diez días, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega, 7 de junio de 1958.—El alcalde (ilegible). 1.011

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 65,50 pesetas.

JUNTA VECINAL DE CABANZON

Rectificación del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 60, de 19 de mayo de 1958

ANUNCIO

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 1 de junio de 1958, acordó, por mayoría de los componentes, celebrar, conforme previene el artículo 39 del Decreto de 27 de mayo de 1955, un consorcio con la Sociedad S. N. I. A. C. E., de Torrelavega, para la repoblación con eucalptos de una superficie mínima de setenta y cinco hectáreas, en el monte denominado "Las Canales y otros de Cabanzón", perteneciente al Catálogo de Hacienda de esta provincia, en el que esta Junta aporta el terreno por un período de cuarenta y cinco años, percibiendo a cambio el 45 por 100 del valor de las masas que se creen.

Lo que se hace público a efectos de que cuantas personas naturales o jurídicas se consideren perjudi-

cañas, puedan reclamar, por escrito, en el plazo de quince días, ante esta Junta Vecinal.

En Cabanzón a dos de junio de mil novecientos cincuenta y ocho El presidente de la Junta, Celestino García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 145,50.

JUNTA VECINAL DE LA REVILLA

Aprobañas por esta Junta Vecinal las ordenanzas reguladoras de las concesiones de plantaciones y aprovechamientos en terrenos comunales de esta Entidad Local Menor y prestación personal y de transportes. quedan expuestas al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de esta Junta, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Revilla a 24 de mayo de 1958.—El presidente de la Junta (ilegible). 994

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto de ingresos y gastos para el actual ejercicio de 1958, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

En La Revilla a 24 de mayo de 1958.—El presidente de la Junta (ilegible). 994

JUNTA VECINAL DE SANTILLAN

Aprobañas por esta Junta Vecinal las ordenanzas reguladoras de las concesiones de plantaciones y aprovechamientos en terrenos comunales de esta Entidad Local Menor y prestación personal y de transportes. quedan expuestas al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de esta Junta, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santillán a 24 de mayo de 1958.—El presidente de la Junta, Celestino Díaz. 994

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto de ingresos y gastos para el actual ejercicio de 1958, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

En Santillán a 24 de mayo de 1958.—El presidente de la Junta, Celestino Díaz. 994

JUNTA VECINAL DE HORTIGAL

Aprobañas por esta Junta Vecinal las ordenanzas reguladoras de las concesiones de plantaciones y aprovechamientos en terrenos comunales de esta Entidad Local Menor y prestación personal y de transportes. quedan expuestas al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de esta Junta, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Hortigal a 24 de mayo de 1958.—El presidente de la Junta, Manuel Santos. 994

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto de ingresos y gastos para el actual ejercicio de 1958, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

En Hortigal a 24 de mayo de 1958.—El presidente de la Junta, Manuel Santos. 994

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE COMILLAS

Dispuesto por el artículo número 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 29, a las tres en primera convocatoria y a las tres y media en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 2.º Rendición de cuentas de año 1957.
 - 3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades de 1957.
 - 4.º Aprobación del presupuesto para 1958.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Comillas, 12 de junio de 1958.—El jefe de la Hermandad. Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101,50.